

## Comunicado

### PROMTUR Panamá aclara sobre el proceso de designación de su Director General

El Fondo de Promoción Turística (PROMTUR Panamá), organización de mercadeo encargada de promover internacionalmente a Panamá como destino turístico, representada por su Junta Directiva, desea aclarar sobre el proceso de nombramiento de su Director General, según la Ley que establece su creación.

PROMTUR Panamá, como organización de mercadeo del destino (DMO), fue creada bajo la **Ley 9 de 14 de marzo de 2017** y modificada por la Ley 58 de 2018 que le otorga personería jurídica, patrimonio propio y autonomía.

De acuerdo a lo que establece la Ley en su **artículo 6, la Junta Directiva de PROMTUR es la encargada de nombrar y remover al Director General del Fondo**. Esta decisión se basa en estándares de la industria a nivel mundial; con el fin de desarrollar procesos de contratar profesionales, competitivos y cónsonos con el nivel de la exigencia internacional que merece Panamá para competir como destino turístico.

La Junta Directiva del Fondo está integrada por siete directores: El Administrador de la Autoridad de Turismo de Panamá, el Presidente del Consejo Nacional de Turismo y 5 directores del sector privado turístico, donde un miembro es representativo del sector turístico del interior del país de la Red Nacional de Cámaras de Turismo.

El compromiso de la Junta Directiva de PROMTUR Panamá, ha sido siempre asegurar una gestión eficiente y profesional de la organización, amparados bajo una estructura de gobierno corporativo que regula las actividades administrativas; por lo que todas las decisiones para el nombramiento o remoción de una autoridad se toman respetando las políticas y los procedimientos **establecidos por la Ley** del DMO.

**El proceso de selección del Director General de PROMTUR permite a su Junta Directiva evaluar la capacidad y méritos de los candidatos. Los postulantes deben presentar un plan estratégico detallado y someterse a una evaluación exhaustiva por parte de la Junta Directiva, lo cual asegura la elección de un líder con las competencias y la visión necesarias para guiar eficazmente a la organización.**

Para la Junta Directiva de PROMTUR Panamá, así como para la industria turística, es fundamental el cumplimiento de la Ley 9 de 14 de marzo de 2017 y estar alineados a uno de los principales propósitos por el que fue creada la organización: brindar continuidad y consistencia a una sólida estrategia de promoción internacional de Panamá como destino turístico. La continuidad de una estructura administrativa estable es esencial para asegurar esta consistencia y garantizar la efectividad de la promoción internacional. Esto permitirá al país consolidar su posicionamiento ante sus mercados emisores de manera sostenida, evitando interrupciones derivadas de los ciclos políticos y fomentando un crecimiento sostenible y el éxito a largo plazo de la industria turística panameña.

**Panamá, 27 de junio de 2024.**